

ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO
ACTA NÚMERO 18 DIECIOCHO
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

En la ciudad de Sahuayo de Morelos del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las **11:00 once horas del día Jueves 23 veintitrés de Diciembre del 2021 dos mil veintiuno**, previo citatorio girado por el **DR. MANUEL GÁLVEZ SÁNCHEZ**, en su calidad de **Presidente Municipal** y debidamente cumplimentado por él **LIC. JOSÉ ROBERTO LÓPEZ BUENROSTRO**, **Secretario del H. Ayuntamiento**, se reunieron en el recinto oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del Cabildo: **Presidente Municipal DR. MANUEL GÁLVEZ SÁNCHEZ**, **Síndica Municipal C. KARLA TERESA HINOJOSA PÉREZ**, así como las **Regidoras y Regidores: LIC. JOSÉ DE JESÚS MELGOZA CASTILLO, PROFA. ANDREA TEJEDA CID, C. GILBERTO CARRASCO ÁVALOS, PROFA. RUT GUTIÉRREZ OROZCO, LIC. MANUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, LIC. JESÚS FLORES VILLANUEVA, C. MARÍA GUADALUPE SAHAGÚN SÁNCHEZ, LIC. JOSÉ ÁVILA ORNELAS y C. RAÚL GONZÁLEZ NÚÑEZ**; para llevar a cabo sesión ORDINARIA de Ayuntamiento, sometiendo a consideración del pleno el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 01.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----
- 02.- Lectura y aprobación en su caso del acta anterior. -----
- 03.- Informe de los acuerdos de la sesión anterior. -----
- 04.- Nombramiento y toma de protesta de la Maestra Yessica Manzo Tejeda, Contralora Municipal, a cargo del Presidente Municipal, Dr. Manuel Gálvez Sánchez, lo anterior en términos de los artículos 77 y 78 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.-----
- 05.- Intervención de la Maestra Yessica Manzo Tejeda, Contralora Municipal. -----
- 06.- Aprobación de los Descuentos por pronto pago del Impuesto Predial y Derecho de Agua Potable correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, con las tarifas del 10% de descuento como estímulo durante el mes de Enero y del 5% para el mes de Febrero (No aplica a rezago) ---
- 07.- Autorización a la Síndica Municipal para la venta y respectiva desincorporación del Patrimonio Municipal el bien mueble (vehículo) descrito en solicitud correspondiente, en términos del Capítulo XXXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.-----
- 08.- Designación de las Encargadas y/o Encargados del Orden de las Localidades de la Flor del Agua, Tuna Manza, así como de las Colonias Niños Héroes, San Onofre, Peñitas y/o Santa Rita, Colinas del Tepeyac, Lomas de Santiago, Limonera, Forestal y San Felipe, por haberse recibido candidatura única. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signatures and initials on the right margin]

09.- Designación a propuesta del Presidente Municipal de las Encargadas y/o Encargados del Orden de la Localidad de la Raya, así como de las Colonias Infonavit y Magisterio, por no haberse registrado candidato alguno. -----

10.- Presentación para su aprobación del **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022**, así como su autorización para la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado y su presentación ante Auditoría Superior del Estado de Michoacán.-----

11.- Presentación para su aprobación del **Plan Municipal de Desarrollo Sahuayo 2021-2024**, así como su autorización para la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. -----

12.- Presentación para su aprobación de las **Matrices de Indicadores y Resultados del Municipio de Sahuayo, Michoacán para el Ejercicio 2022**. -----

13.- Presentación para su aprobación del **Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Municipio de Sahuayo, Michoacán**, así como su autorización para la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. -----

14.- Presentación para su aprobación de los **Costos de Reproducción de Información de Solicitudes de Información Físicas y Digitales presentadas en Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, lo anterior en términos de la propuesta aprobada por los integrantes del Comité de Transparencia Municipal. -----

15.- Presentación para conocimiento del **Aviso de Privacidad de Transparencia del Gobierno de Sahuayo**, lo anterior en términos del aviso aprobado por los integrantes del Comité de Transparencia Municipal. -----

16.- Presentación para conocimiento de la **Asignación de Formatos de Transparencia para su respectivo llenado señalados en los artículos 35 y 36 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo**, lo anterior en términos de la asignación aprobada por los integrantes del Comité de Transparencia Municipal. -----

17.- Asuntos Generales. -----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 01 DEL ORDEN DEL DÍA.- El Secretario del Ayuntamiento procedió a pasar lista de presentes, encontrándose en el recinto los Integrantes del Cabildo descritos a excepción de la Regidora, Sandra Susana Buenrostro Sánchez, quien justifico su inasistencia de conformidad con la Ley Orgánica Municipal, ordenándose la continuación de la sesión.-----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 02 DEL ORDEN DEL DÍA.- Correspondiente a la lectura del acta anterior, por lo que una vez leída, fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes, por ello se instruye al Secretario para que dicha acta sea transcrita en los libros de actas del Ayuntamiento para los efectos legales procedentes. -----

[Handwritten signatures]

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 03 DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe sobre los acuerdos de la sesión anterior. Procedió el Secretario del Ayuntamiento a informar sobre el cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior y finalizado el punto se procedió a deliberar los asuntos restantes del orden del día. -----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 04 DEL ORDEN DEL DÍA.- Tomando en consideración que en sesión extraordinaria de Ayuntamiento número 13 celebrada el viernes 05 cinco de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno, fue electa la Maestra Yessica Manzo Tejeda para ocupar el cargo de Contralora Municipal, por tal motivo en términos del artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán en este momento se otorga el nombramiento de Contralora Municipal a favor de la citada Maestra Yessica Manzo Tejeda, misma que entrará en funciones el próximo 01 de Enero del año 2022 dos mil veintidós, el Presidente Municipal, Dr. Manuel Gálvez Sánchez, en términos del artículo 78 fracción IX de la referida Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, procede realizar toma de protesta a la Maestra Yessica Manzo Tejeda, Contralora Municipal, manifestando:

“¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y las leyes que de ellas emanen haciendo especial énfasis en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo”

Respondiendo: “SÍ PROTESTO”;

“Si así lo hicieren que la sociedad se lo premie, y si no que se lo demande”

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 05 DEL ORDEN DEL DÍA.- En uso de la voz la Maestra Yessica Manzo Tejeda, Contralora Municipal, manifiesta:

“Buenos días a todos los integrantes de este Honorable Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, en esta sesión ordinaria de cabildo, quiero agradecer a cada uno de ustedes por el voto de confianza depositado en mí para ocupar el cargo de Contralora Municipal durante el periodo 2022-2024; mismo que desempeñaré con total responsabilidad y compromiso a partir del 1 de Enero del 2022, para dar cabal cumplimiento a cada uno de las leyes que me competen sobre el actuar de mis funciones.

El asumir hoy tan importante cargo, me confiere una gran responsabilidad pero tengan por seguro que no les fallaré y mi trabajo estará a la altura de las expectativas de este H. Ayuntamiento. Lo único que quiero es que estén satisfechos de mi trabajo y quiero que sepan que mi actuar siempre se encontrará apegado conforme a los principios de transparencia, legalidad, imparcialidad y confiabilidad, fomentando así, la cultura de la rendición de cuentas en el Municipio, mi principal objetivo es fortalecer y mantener a la Contraloría Municipal de Sahuayo, Michoacán como uno de los Órgano de Control Interno más eficaces e imparciales a nivel Nacional y Estatal, así como, brindar confianza en los resultados de su actuar, generando certidumbre y credibilidad en la sociedad Sahuayense, Muchas Gracias”. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 06 DEL ORDEN DEL DÍA.- El Dr. Manuel Gálvez Sánchez solicita autorización de Descuentos por pronto pago del Impuesto Predial y Derecho de Agua Potable correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, con las tarifas del 10% de descuento como estímulo durante el mes de Enero y del 5% para el mes de Febrero (No aplica a rezago), **por lo que una vez analizado y discutido el punto se somete a votación y aprueba por UNANIMIDAD.** -----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 07 DEL ORDEN DEL DÍA.- La Sindica Municipal C. Karla Teresa Hinojosa Pérez, solicita autorización para la venta y su respectiva desincorporación del Patrimonio Municipal el bien mueble que se describe a continuación:

NO. DE RESGUARDO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODE LO	ESTADO	CLAVE DEL BIEN	NO. DE SERIE
3370	CAMIONETA CHEVROLET SUBURBAN 2015 PAQ. C S:1GNSC8KC3FR 198817	CHEVROLET SUBURBAN PLATA	2015	2	810001-690-3370	1GNSC8KC3FR198817

Lo anterior en términos del Capítulo XXXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo se somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD**, debiéndose realizar en Sindicatura Municipal el trámite legal que en derecho proceda. -----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 08 DEL ORDEN DEL DÍA.- Se somete a consideración de los integrantes la designación de Encargadas y/o Encargados del Orden de las Localidades y Colonias del Municipio que a continuación se describen:

ENCARGADOS DEL ORDEN	
Encargado del Orden de la Localidad de la Flor de Agua	C. Jorge Manzo Muñoz
Encargado del Orden de la Localidad de la Tuna Manza	C. José Valencia Zapien
Encargado del Orden de la Colonia Niños Héroe	C. Santiago Víctor Sandoval
Encargado del Orden de la Colonia San Onofre	C. Dolores Cristina Torres Casillas
Encargado del Orden de la Colonia Peñitas y/o Santa Rita	C. María Guadalupe Zendejas Rodríguez
Encargado del Orden de la Colonia del Tepeyac	C. Verónica García Rosas
Encargado del Orden de la Colonia Lomas de Santiago	C. María Guadalupe Sánchez Onofre
Encargado del Orden de la Colonia La Limonera	C. Patricia Manzo Ávila
Encargado del Orden de la Colonia Forestal	C. Guillermina Sánchez Valencia
Encargado del Orden de la Colonia San Felipe	C. Sandra María Berrospe Ochoa

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Lo anterior en el entendido que los ciudadanos descritos anteriormente fueron candidatos únicos en su respectiva Localidad y/o Colonia, por lo que una vez realizados los diferentes comentarios se somete el presente punto a votación aprobándose por **UNANIMIDAD**, designándose a los mencionados como Encargados del Orden. -----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 09 DEL ORDEN DEL DÍA.- El Presidente Municipal, el Dr. Manuel Gálvez Sánchez, propone se designe Encargadas y/o Encargados del Orden de la Localidad de la Raya, así como de las Colonias Infonavit y Magisterio, a las personas que se describen a continuación:

ENCARGADOS DEL ORDEN	
Encargado del Orden de la Localidad de la Raya	C. Alfonso Grimaldo Cárdenas
Encargado del Orden de la Colonia Infonavit	C. Sonia Gabriela Martínez Gálvez
Encargado del Orden de la Colonia Magisterio	C. Carlos Guzmán Macías

Lo anterior en el entendido que los ciudadanos descritos anteriormente son los actuales Encargados del Orden, aclarando que no hubo registro de candidatos respectivos, por lo que una vez vertidos los diferentes comentarios se somete el presente punto a votación aprobándose por **UNANIMIDAD**, designándose a los mencionados como Encargados del Orden. -----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA.- El Tesorero Municipal, C. Luis Armando Sandoval Gutiérrez, presenta propuesta para análisis y aprobación del **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022**, mismo que expone el citado presupuesto de Egresos y una vez hechos los diferentes comentarios y cambios respectivos al presupuesto por los miembros del H. Ayuntamiento se somete a votación y se aprueba por **UNANIMIDAD**, autorizándose de igual forma la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado así como su presentación ante Auditoría Superior del Estado de Michoacán, dicho Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, se agrega como documento anexo, mismo documento que es firmado por los integrantes del Ayuntamiento. -----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 11 DEL ORDEN DEL DÍA.- La Directora de Planeación Municipal, C. Sofía Mariana Delgadillo Cerda, presenta propuesta para análisis y aprobación del **Plan Municipal de Desarrollo Sahuayo 2021-2024**, así como su autorización para la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, dicho Plan Municipal que tiene como Misión administrar responsablemente los recursos públicos otorgando servicios básicos eficientes para lograr una mejor calidad de vida a la sociedad Sahuayense, así mismo tiene como Visión generar y aplicar nuevas estrategias de gestión que dignifiquen y personalicen el trabajo de los Servidores y Funcionarios Públicos, recuperando la confianza de la ciudadanía garantizando una mejor calidad de vida para todos los Sahuayenses; una vez hechos los diferentes comentarios por los miembros del H. Cabildo

Ruth G. G.

Ruth

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*José Roberto
del Buenavista*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

se somete a votación y se aprueba por **UNANIMIDAD**, mismo Plan Municipal de Desarrollo Sahuayo 2021-2024, se agrega como documento anexo, el cual es firmado por los integrantes del Ayuntamiento. -----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 12 DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Sofía Mariana Delgadillo Cerda, Directora de Planeación Municipal presenta propuesta para análisis y aprobación de las **Matrices de Indicadores y Resultados del Municipio de Sahuayo, Michoacán para el Ejercicio 2022** y una vez hechos los diferentes comentarios y cambios por los miembros del H. Cabildo se somete a votación y se aprueba por **UNANIMIDAD**, dichas Matrices de Indicadores y Resultados del Municipio de Sahuayo, Michoacán para el Ejercicio 2022, se agrega como documentos anexo, mismo documento que es firmado por los integrantes del Ayuntamiento. -----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 13 DEL ORDEN DEL DÍA.- El Presidente del Comité de Transparencia Municipal y Secretario del Ayuntamiento el Lic. José Roberto López Buenrostro, presenta propuesta para análisis y aprobación del **Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Municipio de Sahuayo, Michoacán**, así como su autorización para la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el Regidor C. Raúl González Núñez, solicita el uso de la voz y manifiesta la necesidad de posponer la votación del presente punto en virtud que no se cuenta con los elementos suficientes para poder aprobar el referido Reglamento de Transparencia siendo necesario que el área jurídica del Ayuntamiento realice una revisión exhaustiva con el objeto de no incurrir en responsabilidades solicitando de igual forma se someta a votación dicha solicitud; por lo que se somete a votación y se aprueba por **UNANIMIDAD**, la referida solicitud posponiéndose la autorización del proyecto de Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Municipio de Sahuayo, Michoacán.-----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 14 DEL ORDEN DEL DÍA.- El Presidente del Comité de Transparencia Municipal y Secretario del Ayuntamiento el Lic. José Roberto López Buenrostro, presenta propuesta para análisis y aprobación de **Costos de Reproducción de Información de Solicitudes de Información Físicas y Digitales presentadas en Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, lo anterior de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán, por lo que una vez analizada propuesta se somete a votación y se aprueba por **UNANIMIDAD**, de igual forma para constancia legal se transcriben los Costos de Reproducción de Información de Solicitudes de Información Físicas y Digitales presentadas en Plataforma Nacional de Transparencia (PNT):

COPIA SIMPLE

IMPRESIÓN DE DOCUMENTO:

\$1.09 POR PÁGINA, LAS PRIMERAS 20 HOJAS SIMPLES SIN COSTO

[Handwritten signatures]

COPIA CERTIFICADA

PLANO APROBADO POR DESARROLLO URBANO:

- TAMAÑO DOBLE CARTA \$53.77 POR PLANO
- TAMAÑO CUATRO CARTAS \$179.24 POR PLANO
- TAMAÑO SUPERIOR A CUATRO VECES EL TAMAÑO CARTA \$448.10 POR PLANO

COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS:

\$3.09 POR HOJA

PLANO APROBADO POR DESARROLLO URBANO:

- TAMAÑO DOBLE CARTA \$89.62 POR PLANO
- TAMAÑO CUARTA CARTAS \$197.16 POR PLANO
- TAMAÑO SUPERIOR A CUATRO VECES EL TAMAÑO CARTA \$466.02 POR PLANO

DISCO COMPACTO

NO REGRABABLE:

\$10.31 POR CD GRABADO

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 15 DEL ORDEN DEL DÍA.- El Presidente del Comité de Transparencia Municipal y Secretario del Ayuntamiento el Lic. José Roberto López Buenrostro, presenta para conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento los **Avisos de Privacidad de Transparencia del Gobierno de Sahuayo**, cabe mencionar que los avisos de privacidad descritos fueron aprobados por los integrantes del Comité de Transparencia Municipal, de igual forma para constancia legal se transcriben los citados avisos de privacidad:

"AVISO DE PRIVACIDAD DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DE SAHUAYO"

La Dirección de la Unidad de Transparencia del Gobierno de Sahuayo, en el Estado de Michoacán de Ocampo, con domicilio en Boulevard Lázaro Cárdenas s/n esquina calle Constitución, Col. Centro, C.P. 59000, Sahuayo, Michoacán y teléfono (353) 53-2-00-20, para oír y recibir notificaciones, como responsable del uso y protección de sus datos personales y, en el cumplimiento del artículo 6° apartado A, fracción II, y artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, hace de su conocimiento la siguiente información:

Con la finalidad de garantizar el derecho de decidir sobre el uso y destino, así como asegurar el adecuado tratamiento de la información personal y, con el fin de evitar la transmisión ilícita y el daño a la privacidad de la ciudadanía, se establecen los lineamientos creados para informarle la manera en que será usada y protegida su información personal. La presente Política de Privacidad aplica a nuestro sitio web <http://sahuayomich.gob.mx/transparente/> y a los datos proporcionados personalmente, al teléfono (353) 53-2-00-20 o al correo electrónico transparencia@sahuayomich.gob.mx. La Unidad de Transparencia del Gobierno de Sahuayo no tiene control alguno sobre los sitios web mostrados como enlaces que se incluyen en nuestro portal.

Ruth G. O. [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Roberto López Buenrostro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

USUARIO

Para los efectos antes mencionados, se considerará al titular de los datos personales como el usuario, quien, a través de los medios establecidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales (INAI) proporciona su nombre, correo electrónico, dirección postal y/o número telefónico, así como su firma autógrafa o huella digital, información que será tratada por contar con su consentimiento al otorgarla de forma autónoma.

El usuario debe tener conocimiento que al realizar la solicitud de acceso a la información pública puede ser direccionado al sitio donde se localiza la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> en la cual, adicionalmente, también serán tratados algunos datos personales.

FINALIDAD

La adquisición de los datos solicitados tiene la finalidad de contacto con el usuario para el proceso de solicitudes de acceso a la información pública, dar respuesta y notificación a su solicitud, expedición de copias simples y certificadas en los expedientes; trámite de recursos de revisión y trámite de denuncias, de manera adicional, utilizaremos su información personal para finalidades que no son primordialmente necesarias para el servicio solicitado, las cuales nos apoyan y facilitan para brindarle una mejor atención, como fines estadísticos que permitan mejorar su experiencia como usuario.

NEGATIVA DE USO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines, desde este momento usted nos puede comunicar lo anterior presentando su petición escrita enviando un correo electrónico a transparencia@sahuayomich.gob.mx. Con un tiempo de respuesta máximo de 20 días hábiles, a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva la misma dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la citada notificación.

Dicha petición deberá contener una redacción acompañada del siguiente texto:

- Por este medio solicito la revocación de mi [indicar datos personales específicos que usuario desea sean revocados] proporcionados a la Dirección de Transparencia del Gobierno de Sahuayo.
- Que se aportó para [descripción de actividad para la cual el usuario proporcionó su información personal].

Deberá acompañarse de firma autógrafa o huella digital. En caso de no saber leer o escribir, presentar alguna discapacidad y/o alguna otra circunstancia que impida la redacción del documento, el usuario deberá acudir a la dirección para realizar la revocación de forma verbal, autorizando con firma huella digital e identificación oficial en función de cotejo o, en su defecto, poder otorgado por el titular de los datos personales.

La negativa del uso de datos personales por parte del usuario para alguna de estas finalidades no podrá ser motivo de negación del proceso de solicitud, sin embargo, dicha información será necesaria para realizar la notificación correspondiente y, por consecuencia, en caso de aplicar la negativa, no se podrá completar el trámite requerido.

TRANSFERENCIA DE DATOS

Los datos personales otorgados son compartidos con el INAI, con la finalidad de monitorear, coordinar y organizar los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.

[Handwritten signature]

DERECHOS ARCO

El usuario tiene derecho a conocer con qué datos personales de su pertenencia contamos, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, se deberá presentar la solicitud respectiva acudiendo directamente a la Dirección de Transparencia del Gobierno de Sahuayo, Boulevard Lázaro Cárdenas s/n esquina calle Constitución, Col. Centro, C.P. 59000 en Sahuayo, Michoacán o dirigiéndose al correo electrónico transparencia@sahuayomich.gob.mx.

El usuario tendrá que presentar su petición escrita, la cual deberá contener una redacción acompañada del siguiente texto:

- Por este medio solicito el [acceso, rectificación, cancelación u oposición, dependiendo lo que se desee realizar] de [mi nombre, domicilio, correo electrónico u otros, según el dato que se desea consultar, verificar, eliminar u oponerse a su uso] proporcionados a la Dirección de Transparencia del Gobierno de Sahuayo.
- Que se aportó para [indicar para qué se proporcionó el dato] debido a [motivo específico por el cual se desea ejercer alguno de los derechos ARCO].
- En caso de ejercer el derecho de rectificación, indicar la modificación a la información que se desea realizar.

Misma que deberá acompañarse de firma autógrafa o huella digital. En caso de no saber leer o escribir, presentar alguna discapacidad y/o alguna otra circunstancia que impida la redacción del documento, el usuario deberá acudir a la dirección para realizar el ejercicio de forma verbal, autorizando con firma o huella digital e identificación oficial en función de cotejo o, en su defecto, poder otorgado por el titular de los datos personales. Se tendrá un tiempo de respuesta máximo de 20 días hábiles. Se puede sugerir la consulta del procedimiento en la guía práctica para la atención de las solicitudes de ejercicio de los Derechos ARCO publicada por el INAI, página 10.

Para dar trámite a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, así como atender cualquier duda que se pudiera generar respecto al tratamiento de su información personal deberá contactarse con al área de protección de datos personales de la dirección de Transparencia del Gobierno de Sahuayo al teléfono (353) 53-2-00-20, al correo electrónico transparencia@sahuayomich.gob.mx. o, directamente en las oficinas de la Dirección de Transparencia del Gobierno de Sahuayo con domicilio Boulevard Lázaro Cárdenas s/n esquina calle Constitución, Col. Centro, C.P. 59000 en Morelia, Michoacán.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales para efectos archivísticos y de administración de documentos será de un año calendario, verificando la conclusión definitiva del trámite para el que fueron creados, antes de aplicar el proceso de selección documental preliminar a partir de que se agote la temporalidad prevista en las finalidades señaladas con anterioridad hasta que se considere su envío al Archivo de Concentración, cancelación o destrucción.

TECNOLOGÍAS DEL SITIO WEB

El área informática de nuestro portal www.sahuayomich.gob.mx/transparencia confirma que en nuestro sitio web no utilizamos cookies u otras tecnologías de navegación que obtengan datos personales, sin embargo, algunos navegadores cuentan con estos elementos instalados de manera estandarizada, por lo que, en el momento que se desee es posible eliminarlas o limitar su acceso, ingresando a las preferencias de configuración de su navegador. De igual forma, desde esta misma ruta, es posible limitar la reincidencia en la instalación de dichos archivos, realizando los ajustes correspondientes.



MODIFICACIONES, CAMBIOS O ACTUALIZACIONES

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los servicios que ofrecemos; de nuestras prácticas de privacidad; de cambios en nuestro modelo de organización o por otras causas; por lo que pedimos se revise constantemente y estar al tanto de la última versión que rige el tratamiento de sus datos personales. No obstante lo anterior, la presente política de privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando los datos personales no hayan sido proporcionados directamente por su titular, el responsable de proporcionarlos a la Dirección de Transparencia del Gobierno de Sahuayo tendrá el compromiso de proporcionarle su respectivo aviso de privacidad al titular y hacerlo de su conocimiento, en cuyo caso la Dirección de Transparencia del Gobierno de Sahuayo no asume responsabilidad por el registro de dichos datos

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Dirección de Transparencia del Gobierno de Sahuayo es el responsable de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de verificar y confirmar su identidad, confirmar los requisitos necesarios para hacerse acreedor de los trámites que realiza en el Gobierno de Sahuayo, ejecutar los movimientos necesarios de inicio a fin de los trámites ingresados al Gobierno de Sahuayo, integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento o beneficio de los trámites, así como las obligaciones que se deriven de los mismos, generar una base histórica con fines estadísticos y mantener el control de las entradas y salidas de quienes ingresan información personal o Datos Personales a este Gobierno de Sahuayo, este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de la Administración, por lo que, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la página **www.sahuayomich.gob.mx/transparencia** o bien de manera presencial en las instalaciones del Gobierno de Sahuayo, ubicadas en Boulevard Lázaro Cárdenas s/n esquina calle Constitución, Colonia Centro, C.P. 59000, Sahuayo, Michoacán”.

El Regidor Lic. Jesús Flores Villanueva solicita el uso de la voz y manifiesta que es importante que los avisos de privacidad se impriman en letras grandes ya que por lo general dichos avisos son impresos en letras pequeñas lo que impide que el ciudadano pueda apreciar con claridad su contenido por lo que solicita que los avisos que este Ayuntamiento expida sean con letras grandes para que la sociedad Sahuayense pueda leer con claridad, por lo que se somete a votación dicha solicitud y se aprueba por **UNANIMIDAD**.

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 16 DEL ORDEN DEL DÍA.- El Presidente del Comité de Transparencia Municipal y Secretario del Ayuntamiento el Lic. José Roberto López Buenrostro, presenta para conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento la **Asignación de Formatos de Transparencia para su respectivo llenado señalados en los artículos 35 y 36 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo**, cabe mencionar que la

[Handwritten signatures]

asignación de formatos referida fue aprobada por los integrantes del Comité de Transparencia Municipal.-----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 17 DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.-----

COMO PUNTO NÚMERO 01 DE ASUNTOS GENERALES.- El Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Lic. José de Jesús Melgoza Castillo, solicita autorización del Dictamen emitido por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, respecto al visto bueno Otorgar la Licencia de Uso de Suelo de Uso Mixto, para la edificación de una bodega para resguardo de muebles, vehículos y departamentos en plata alta, por lo que una vez vertidos los diferentes puntos de vista por los integrantes del H. Ayuntamiento se somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD**, dicho dictamen que se transcribe a continuación:

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN No. CDUOP/09/2021
SAHUAYO, MICHOACÁN, A 22 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN.
PRESENTE:**

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la cual por objeto estudió y analizó el Oficio **P.M. COP-215/2021**, de fecha 14 de Diciembre de 2021, emitido por el Coordinador de Obras Públicas, referente a la petición de **Licencia de Uso de Suelo para Uso Mixto** el cual solicita la **C. GRACIELA NOVOA ALCALÁ**, para la edificación de una bodega para resguardo de muebles, vehículos y construcción de departamentos en planta alta, en el predio ubicado en la calle Arboledas #153 esquina con calle José Licea del Fraccionamiento Valle Verde de esta Ciudad de Sahuayo Michoacán, con una superficie de 338.37 m² por lo que nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, el presente:

DICTAMEN:

Analizado el referido Oficio **P.M. COP-215/2021** expedido por el Coordinador de Obras Públicas, Arq. Edgar Martín Higareda Estrada en el que informa a los integrantes de esta Comisión que el Predio Urbano ubicado en la calle Arboledas #153 esquina con calle José Licea del Fraccionamiento Valle Verde de esta Ciudad de Sahuayo, Michoacán, Amparado con la Escritura Pública Número 2,985 de fecha 26 de Octubre del año 2021, pasada ante la fe de la C. Lic. María de Jesús Oliveros Valdovinos, Notario Público Número 191, con Residencia y Ejercicio en esta Ciudad de Sahuayo, Michoacán inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 045 del Tomo 2701 del Libro de Propiedad Correspondiente al Distrito de Jiquilpan y se confirmó que dicho Predio se encuentra en Área Urbana, conforme al programa Municipal de Desarrollo Urbano de Sahuayo, Michoacán, aprobado por el H. Ayuntamiento de Sahuayo Michoacán, conforme Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de Agosto del año 2015, publicado en el periódico oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el 07 de Octubre del año 2015, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 030 del Tomo 042 de fecha 04 de Noviembre del año 2015 del Libro de Varios correspondiente al Distrito de Jiquilpan.

Por lo que no hay inconveniente en **Otorgar** la Licencia de Uso de Suelo de Uso Mixto, para la edificación de una bodega para resguardo de muebles, vehículos y departamentos en plata alta, ya que los artículos 286, 287 Fracción X, 288 Fracción I y 288, indican la compatibilidad e

Ruth S. O.

[Signature]

[Signature]

[Vertical signatures on the right margin]

incompatibilidad de funciones de los usos y destinos del suelo de áreas y predios, referente al Código de Desarrollo Urbano de Estado de Michoacán de Ocampo.

**RESPECTUOSAMENTE
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

FIRMA ILEGIBLE

**LIC. JOSÉ DE JESÚS MELGOZA CASTILLO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

FIRMA ILEGIBLE

FIRMA ILEGIBLE

**C. RAÚL GONZÁLEZ NÚÑEZ
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**C. GILBERTO CARRASCO ÁVALOS
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

COMO PUNTO NÚMERO 02 DE ASUNTOS GENERALES.- El Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Lic. José de Jesús Melgoza Castillo, solicita autorización del Dictamen emitido por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, respecto al visto bueno para otorgar la Autorización de Régimen de Condominio, por lo que una vez vertidos los diferentes puntos de vista por los integrantes del H. Ayuntamiento se somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD**, dicho dictamen que se transcribe a continuación:

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN No. CDUOP/10/2021
SAHUAYO, MICHOACÁN, A 22 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN.
PRESENTE:**

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la cual por objeto estudió y analizó el Oficio **P.M. COP-220/2021**, de fecha 15 de Diciembre de 2021, emitido por el Coordinador de Obras Públicas, referente a la petición de **Autorización de Régimen de Condominio**, el cual solicita la **C. JUAN JESÚS LÓPEZ HIGAREDA**, del predio urbano ubicado en la calle Rubén Romero # 126 antes, actualmente calle Miguel Amezcua Leñero #131 entre las calles de Matamoros y Héctor Orozco, de esta Ciudad de Sahuayo, Michoacán por lo que nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, el presente:

DICTAMEN:

Analizado el referido Oficio **P.M. COP-220/2021** expedido por el Coordinador de Obras Públicas, Arq. Edgar Martín Higareda Estrada en el que informa a los integrantes de esta Comisión que el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, otorgó Licencia de Uso de Suelo Positiva para el Régimen de Propiedad Privada al de Régimen de Condominio con Número de Oficio P:M: PUT-018/2021, de fecha 10 de Junio del año 2021, del Predio Urbano ubicado en la calle Rubén Romero #126 antes, actualmente Miguel Amezcua Leñero #131 entre las calles de Matamoros y Héctor Orozco de esta Ciudad de Sahuayo, Michoacán, propiedad del C. Juan López Villegas, quien hereda a sus hijas Patricia, Martha y María Eufemia todas ellas con Apellidos López Higareda, donde se encuentran construidos 02 (Dos) Departamentos y 03 (Tres) Locales Comerciales.

Por lo que no hay inconveniente en **Otorgar** la Autorización de Régimen de Condominio, ya que tiene sus servicios básicos independientes por cada Departamento y Local Comercial, cumpliendo con cada uno de los requisitos indicados es los Artículos 1°, 8° Fracción III, 14 Fracciones II, XV, XVIII, XXXII, 274 Fracciones VIII-BIS, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XX BIS, XXVII, 277 Fracción I, IV, V, VI, XI, 297, 331, 332 340, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 413 Y 416 del Código de

[Handwritten signatures]

Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el día 26 de Diciembre del año 2007, en su última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el día 11 de Mayo del año 2018.

**RESPECTUOSAMENTE
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

FIRMA ILEGIBLE

**LIC. JOSÉ DE JESÚS MELGOZA CASTILLO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

FIRMA ILEGIBLE

FIRMA ILEGIBLE

**C. RAÚL GONZÁLEZ NÚÑEZ
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**C. GILBERTO CARRASCO ÁVALOS
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

COMO PUNTO NÚMERO 03 DE ASUNTOS GENERALES.- El Regidor, Lic. José Ávila Ornelas, sugirió a los integrantes del Ayuntamiento que es importante que todos los Coordinadores, Directores así como los Jefes de Departamento asistan a todos los eventos que organice este Ayuntamiento, lo anterior a efecto de que no estén solos, de igual forma el Regidor, Lic. Jesús Flores Villanueva refiere la importancia de llevar una buena planificación en la organización para que no se empaten los horarios-----

COMO PUNTO NÚMERO 04 DE ASUNTOS GENERALES.- El Presidente Municipal, Dr. Manuel Gálvez Sánchez, solicita autorización para que se aplique descuento del 50% sobre 1(una) de las propiedades del Adulto Mayor durante el ejercicio fiscal 2022, siempre y cuando sean pagados en dicho ejercicio, indicando que la reducción máxima sería hasta el mínimo marcado por la Ley de Ingresos para el Municipio de Sahuayo, Michoacán, dicho punto una vez analizado y hechos los diferentes comentarios por los integrantes del H. Ayuntamiento se somete a votación aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos.-----

Una vez agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del día se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del 23 veintitrés de Diciembre del 2021 dos mil veintiuno. DOY FE.-----




**DR. MANUEL GÁLVEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**C. KARLA TERESA HINOJOSA PÉREZ
SINDICA MUNICIPAL**


REGIDORAS Y REGIDORES


LIC. JOSÉ DE JESÚS MELGOZA CASTILLO


PROFA. ANDREA TEJEDA CID


C. GILBERTO CARRASCO ÁVALOS


LIC. MANUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ


C. MARÍA GUADALUPE SAHAGUN
SÁNCHEZ


C. RAÚL GONZÁLEZ NÚÑEZ


PROFA. RUT GUTIÉRREZ OROZCO


LIC. JESÚS FLORES VILLANUEVA


LIC. JOSÉ ÁVILA ORNELAS


LIC. JOSÉ ROBERTO LÓPEZ BUENROSTRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA